MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 258.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS PAGOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", ID Nº 389.318 - PLURIANUAL.

Asunción, 17 de mayo de 2021

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la "Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2021 "Mantenimiento y Reparación de Asensores" – ID N° 389.318 – Plurianual, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" – ID N° 389.318 – PLURIANUAL, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a "Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2021 "Mantenimiento y Reparación de Asensores" – ID N° 389.318 – Plurianual, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que según el Acta de Apertura de Sobres, han participado las firmas GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA y RENFE S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 57/2021, que afecta al Sub Grupo de Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2022, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de Terminación del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 258.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS PAGOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", ID Nº 389.318 - PLURIANUAL.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 151 de fecha 30 de abril de 2021.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2021 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores", ID N° 389.318 - Plurianual, a la firma RENFE S.A., el llamado se realizó bajo la modalidad de Contrato Abierto, quedando la Adjudicación de la siguiente manera:

Monto Mínimo: guaraníes ciento setenta y cinco millones (Gs. 175.000.000), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Monto Máximo: guaraníes trescientos noventa y un millones (Gs. 391.000.000), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal 2021, será hasta un monto de guaraníes doscientos cincuenta y un millones seiscientos setenta y tres mil quinientos (Gs. 251.673.500), y el saldo para el Ejercicio Fiscal 2022, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 258.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS PAGOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", ID Nº 389.318 - PLURIANUAL.

Articulo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Articulo 4° Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los certificados de cobertura y/o pólizas correspondientes.

Articulo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CD/mm